PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

RESOLUCION Nº 528.-

...///...cepción, 02 de diciembre de 2013.-

VISTOS: Los Dictámenes de la LCO 11/13 y LCO 12/13, por el cual el Comité de Evaluación, eleva al Consejo de Administración, las Evaluaciones y Recomendaciones de Adjudicación de la Licitación para "ADQUISICION DE CAMIONETAS DC 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM" y "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Dictámenes del Comité de Evaluación, se ajustan a las metodologías y a los parámetros establecidos en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y a los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a LCO N° 11/2013 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DC 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM" ID 265.868 y LCO N° 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM" ID 265.869, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de los bienes solicitados teniendo en cuenta los criterios estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones de los mencionados llamados.----------

Que, conforme al análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, las garantías presentadas por los oferentes y el precio evaluado como más bajo, el Comité recomienda adjudicar por el TOTAL los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 11/2013 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DC 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM", y LCO N° 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM" a la empresa TOYOTOSHI S.A., que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03.---------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta los Dictámenes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria con Recursos Institucionales - Fuente 30, de los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 y N° 12/13 para el Ejercicio Fiscal 2.013,

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

POR TANTO. Él;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR los Dictámenes del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forman parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 11/2013 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DC 4X4 PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM" ID 265.868, a la empresa **TOYOTOSHI S.A., por un monto total de cuatrocientos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil guaraníes (440.748.000). IVA incluido.**----------

ART. 3º: ADJUDICAR, por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM" ID 265.869, a la empresa **TOYOTOSHI S.A., por un monto total de doscientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil guaraníes (Gs. 220.374.000). IVA incluido.**----------

ART. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elibdoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración